SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **03/10/2019** con **el N°: MU030T0000796**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **marcia.antiman.transparencia@llanquihue.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **04/11/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0000796** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	marcia.antiman.transparencia@llanquihue.cl
Solicitud	Me dirijo a Ud., a fin de solicitar, tenga a bien, ordenar a quien corresponda, Se dé fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 11/2017 del Ministerio del Interior, el cual señala; " si se adeudara en la Municipalidad de origen, en forma íntegra o parcial, uno o más periodos de Permisos de Circulación el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluido intereses penales y demás cargos legales, deberá ser depositado por la Municipalidad que reciba el pago de una cuenta de fondos a terceros, y remitirse a la Municipalidad de origen, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyéndose una nómina que indique; Nombre y cédula de identidad de contribuyente, placa Patente del vehículo y periodo o periodos adeudados". De acuerdo a lo anterior, agradecería a usted informar si las recaudaciones de lo enumerado a continuación, han sido remitidas a la Municipalidad de Llanquihue, desde el año 2010 a la fecha 1.- Permisos de circulación pagados fuera de plazo 2.- Multas de transito 3.- Segundas cuotas de Permisos de Circulación
Observaciones	

Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Marcia
Apellido Paterno	Antiman
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	Región de Los Lagos
Comuna	LLANQUIHUE